01/12/2008

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Impago del IBI: cantidad asimilada a la renta

Procede la acción de desahucio.

El impago por el arrendatario del impuesto de bienes inmuebles, en arrendamientos de vivienda vigentes en el momento de la entrada en vigor de la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de noviembre de 1994, ha de considerarse como causa de resolución comprendida en el art. 114.1ª del Texto Refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964.

Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Civil, de 3 de octubre de 2008, nº recurso 2011/2004. Ponente Don José Almagro Nosete. A FAVOR DE: ARRENDADOR. www.bdigrupodifusion.es, avance de Jurisprudencia.

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF